

RADICACION	080013110009 2022 000 9900
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA LORENA SALCEDO BETANCUR
DEMANDADO	JAIME ALEXANDER LONDOÑO ROA

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 08 de agosto de 2022.

SEÑOR JUEZ: Le informo que, dentro del proceso **Ejecutivo de Alimentos** de la referencia, el pagador del demandado, contestó el oficio n° 0744 de fecha 21 de junio de 2022.

CARMEN MÁRQUEZ VARELO
Secretaria.

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA. Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial, constata este Despacho que, en el proceso **Ejecutivo de Alimentos**, promovido por SANDRA LORENA SALCEDO BETANCUR, en representación de su hija, la niña L.L.S., contra JAIME ALEXANDER LONDOÑO ROA; la empresa **INGEURBE S.A.S.**, **contestó el oficio n° 0744** de fecha 21 de junio de 2022, manifestando que el demandado estuvo vinculado a dicha compañía hasta el 30 de marzo de 2019.

En atención a lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Poner en conocimiento a la parte demandante, la información suministrada por la empresa INGEURBE S.A.S.

Notifíquese y cúmplase,



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla

LVPY